



**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS**

**DAI-AI-0117-2017**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS**

**INFORME GENERAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; REGISTRO, UTILIZACIÓN Y DESTINO EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS.**

**TIPO DE EXAMEN :**

**EE**

**PERIODO DESDE :** 2011/01/01

**HASTA :** 2016/05/31

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS**

---

Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios; registro, utilización y destino en la Dirección Provincial del Guayas

Por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2016

---

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - IEES**  
Quito - Ecuador

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Art.	Artículo
BUA	Buen uso del anticipo
CAU	Centro de Atención Universal
C.D.	Consejo Directivo
COTBS	Cotización de bienes y servicios
DPG	Dirección Provincial del Guayas
EGAF	Equipo de Gestión de Activos Fijos
(E)	Encargado
FCC	Fiel cumplimiento del contrato
G.T.	Grupo de Trabajo
GADS	Gobiernos Autónomos Descentralizados
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INCOP	Instituto Nacional de Contratación Pública
IVA	Impuesto al valor agregado
LOCGE	Ley Orgánica de Contraloría General del Estado
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
MCBS	Menor cuantía de bienes y servicios
NCI	Normas de Control Interno
OT	Orden de Trabajo
OC	Orden de Compra
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SIE	Subasta inversa electrónica
RE	Régimen Especial
R.O.	Registro oficial
RUC	Registro Único de Contribuyentes
UPE	Unidad de Planificación Estratégica
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Limitación al alcance	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	5
Bienes adquiridos embodegados, sin uso	5
Información relevante de los procesos de contratación de bienes y servicios, no fueron registrados ni publicados en el portal de compras públicas	23
Falta de suscripción de actas de entrega recepción de documentos en cambio de Responsables del G.T. de Contabilidad	27
<b>ANEXOS</b>	
1 Servidores relacionados	
2 Detalle de los recursos examinados de los diferentes procesos de adquisiciones realizados por la Dirección Provincial del IESS - Guayas	
3 Documentos relevantes que no fueron publicados en el portal institucional de compras públicas	



REF: Informe aprobado el

Quito D.M.,

Señor  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
Presente



PROBADO POR:

FECHA:

*Handwritten signature*  
23/02/2012

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios; registro, utilización y destino en la Dirección Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de mayo de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad

*Handwritten signature of María Cristina Orbe Cájiao*  
Ec. María Cristina Orbe Cájiao  
**AUDITOR INTERNO DEL IESS**

*Handwritten initials*  
(uso)

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del Examen

El examen especial a la Dirección Provincial del Guayas, se realiza con cargo al Plan Operativo de Control del año 2016 de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y en cumplimiento a la orden de trabajo 0016-IESS-AI-2016 de 9 de junio de 2016, emitida por la Auditora Interna del IESS.

#### Objetivos del examen

Los objetivos generales del examen son

- Evaluar la aplicación de disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa vigente aplicables a los procesos de contrataciones.
- Determinar la legalidad, la veracidad y propiedad del registro, utilización y destino relacionados con los bienes y servicios.

#### Alcance del Examen

Se analizaron los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación, de los contratos de adquisición de bienes y servicios; registro, utilización y destino, en la Dirección Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de mayo de 2016.

#### Base legal

Con Decreto Supremo 40 de 2 de julio de 1970, publicado en el R.O. 15 de 10 de julio de 1970, se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y continua vigente con la Ley de Seguridad Social de 13 de noviembre de 2001, publicada en el Registro Oficial 465 de 30 de noviembre de 2001.

Con Resolución C.D. 385 de 19 de octubre de 201 el Consejo Directivo del IESS reformó la Resolución C.D. 275 de 26 de agosto de 2009, estableciendo las Normas para la

*g  
(do)*

ejecución de los procesos internos de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Mediante Resolución C.D. 457 de 8 de agosto de 2013, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expidió un nuevo Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, donde en su estructura orgánica territorial ubica a la Dirección Provincial del Guayas en el Nivel 4.

### **Estructura orgánica**

De conformidad con el número 3 del artículo 3 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido con Resolución C.D. 457 del 8 de agosto de 2013, la Dirección Provincial del Guayas, se encuentra en el Nivel 4 y cuenta con la siguiente estructura:

#### **Dirección Provincial**

- Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS Guayas
- Subdirectora Provincial del Seguro Social Campesino Guayas
- Subdirectora Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo
- Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica IESS-Guayas
- Subdirector Provincial de Servicios Corporativos
  - Responsable de Presupuesto
  - Responsable del Grupo de Trabajo del Área de Contabilidad
  - Responsable del Grupo de Trabajo de Abastecimiento
  - Responsable del Grupo de Trabajo de Compras Públicas
  - Responsable del Equipo de Gestión de Activos Fijos
  - Responsable de la Unidad de Gestión Talento Humano
  - Responsable del Grupo de Trabajo de Transportación
  - Responsable del Grupo de Trabajo de Servicios Informáticos

#### **Objetivo de la entidad**

El artículo 35 de la Ley de Seguridad Social, establece que la Dirección Provincial tendrá por misión principal la aplicación de las estrategias de aseguramiento obligatorio, la recaudación oportuna de las aportaciones de los empleadores y asegurados, la calificación del derecho a prestaciones de los afiliados comprendidos en la

*(Firma)*

circunscripción geográfica de su competencia. Será el órgano responsable del manejo de las cuentas patronales e individuales de los asegurados; del ejercicio de la jurisdicción coactiva; y, de la consolidación de la información presupuestaria y contable de todas las dependencias administrativas subordinadas a su autoridad.

### Monto de recursos examinados

En la Dirección Provincial del IESS Guayas, se efectuaron 1.471 procesos de contratación de bienes y servicios, por la suma USD 21 226 414,72, según el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO/ CONTRATACIÓN	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		MAYO 2016		TOTAL	
	CANT.	USD	CANT.	USD	CANT.	USD								
Catálogo Electrónico	-	0,00	-	-	-	-	20	13 442,53	80	609 395,06	27	39 395,37	127	662 232,97
Ínfima Cuantía	300	367 276,29	424	457 750,52	218	326 210,13	188	442 805,70	9	18 692,60	-	-	1.139	1 612 735,24
Subasta Inversa	26	3 153 603,13	5	515 380,40	27	946 681,01	40	2 321 963,76	13	1 269 908,99	5	1 445 331,13	116	9 652 868,42
Régimen Especial	5	349 059,84	4	46 849,52	16	504 284,15	15	394 183,10	5	189 849,42	4	75 425,24	49	1 559 651,27
Menor Cuantía	7	125 656,42	4	59 148,16	7	158 070,70	2	331 530,76	-	-	1	42 926,04	21	717 332,08
Cotización	-	-	2	253 953,00	3	383 796,47	1	470 065,68	-	-	-	-	6	1 307 815,15
Licitación	-	-	-	-	2	5 742 501,72	-	-	-	-	-	-	2	5 742 501,72
Consultoría	-	-	2	25 233,87	8	103 000,00	1	43 044,00	-	-	-	-	11	171 277,87
<b>TOTAL</b>	<b>338</b>	<b>3 995 595,68</b>	<b>441</b>	<b>1 358 315,47</b>	<b>281</b>	<b>8 164 544,18</b>	<b>267</b>	<b>4 017 035,53</b>	<b>107</b>	<b>2 087 846,07</b>	<b>37</b>	<b>1 603 077,78</b>	<b>1.471</b>	<b>21 226 414,72</b>

Fuente: Información proporcionada por el Responsable de Grupo de Trabajo de Compras Públicas de la Dirección Provincial del IESS.

El detalle de los recursos examinados de los diferentes procesos de adquisiciones realizados por la Dirección Provincial del IESS – Guayas, consta en Anexo 2.

Resumen del monto de recursos analizados:

PROCEDIMIENTO/CONTRATACIÓN	TOTAL PROCESOS	VALOR USD
Cotización	4	782 018,68
Subasta Inversa Electrónica	35	6 434 901,46
Menor Cuantía	2	74 239,72
Régimen Especial	8	921 145,13
Ínfima Cuantía	46	203 812,77
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>8 416 117,76</b>

### Servidores relacionados

Constan en anexo 1.

*(cuatro)*



## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Auditoría Interna del IESS realizó en la Dirección Provincial del IESS – Guayas, el examen especial "Al proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Dirección Provincial del IESS Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010", aprobado por la Contraloría General del Estado con número DAI-AI-0133-2013 de 3 de septiembre de 2013, en dicho informe se derivaron 12 recomendaciones que se encuentran cumplidas. Posterior a este alcance, la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría Interna del IESS, no efectuaron acciones de control en la Dirección Provincial del IESS - Guayas relacionadas a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, registro, utilización y destino.

#### Bienes adquiridos embodegados sin uso

**Proceso: SIE-IESS-30-DPG-13 "Adquisición de calificadores de servicios de los módulos de atención al cliente de la Dirección Provincial del I.E.S.S Guayas".**

En el número 6 de la guía metodológica de presentación del "**Proyecto para el Mejoramiento de la Imagen Institucional con la Medición de la Satisfacción de la Atención en la Programación Anual de la Política Institucional (PAP)**", se estableció como requerimientos la compra de 140 calificadores que serían distribuidos en las Agencias y Puntos de Atención como: Centro de Atención Universal (58), Agencia Norte (10), Urdesa (10), Alborada (10), Durán (15) y Milagro (10); y, los Puntos de Atención de: BIESS (1), Naranjal (1), Playas (2), Balzar (1), Cámara de Comercio (1), Cámara de Industria (1), Cámara de Construcción (1) y Municipios (19).

La Técnica Informática, Responsable del G.T. Centro de Atención Universal (CAU), con oficio 13110900-4CAU-0547 de 23 de marzo de 2012, indicó a la Coordinadora de Abastecimiento, que dentro del Proyecto que consiste en la medición de la Satisfacción del cliente, cada funcionario debe tener una calificación individual in situ, por ello presentó la distribución de los calificadores por un total de 142. Posteriormente, con

  
(Caruso)

oficio 13110900-4CAU-731 de 20 de abril de 2012, presentó una nueva distribución de los calificadores por un total de 128, recalcando en ambos oficios que la distribución fue coordinada con la Subdirectora de Servicios al Asegurado.

La Abogada, Subdirectora de Servicios al Asegurado, mediante oficio 13110900.6-1686 de 10 de mayo de 2012, dirigido al Director Provincial del IESS - Guayas, ratificó la adquisición de 128 calificadores y solicitó autorizar y disponer la actualización del requerimiento solicitado dentro del proyecto.

Con relación a estos bienes, la Jefa del departamento de Servicios Generales, con oficio 13220900-1462 de 19 de agosto de 2013, señaló a la Profesional de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE):

*“... En reunión sostenida con el Sr. Director Provincial, Sr. Subdirector de Servicios Internos, ud y la suscrita, se indicó por parte del Doctor (...) de la necesidad de contar con calificadores de servicios de los módulos de atención al público, manifestando ud que dispone del estudio referidos a dichos equipos, faltando la actualización de los mismos, por tanto solicito a usted su atención...”*

La Profesional de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE) adjunto al oficio 13000900-11-220 de 20 de agosto de 2013, trasladó a la Jefa del departamento de Servicios Generales el **“Proyecto para el Mejoramiento de la Imagen Institucional con la Medición de la Satisfacción de la Atención en la Programación Anual de la Política Institucional (PAP)”**, que dentro del numeral 6. requerimientos de este documento consta la cantidad de 140 calificadores que serían distribuidos en las Agencias y Puntos de Atención como: Centro de Atención Universal (58), Agencia Norte (10), Urdesa (10), Alborada (10), Durán (15) y Milagro (10); y, los Puntos de Atención de: BIESS (1), Naranjal (1), Playas (2), Balzar (1), Cámara de Comercio (1), Cámara de Industria (1), Cámara de Construcción (1) y Municipios (19); además en su oficio indicó:

*“... En atención a Oficio No. 13220900-1462 del 19 de agosto de 2013, en el cual se solicita el proyecto de calificadores de servicios... en virtud de reunión sostenida el día 18/08/2013 con el Sr. Director Provincial y la Subdirección de Servicios Internos.- adjunto el estudio de proyecto realizado por la Subdirección de Servicios al Asegurado, el cual fue actualizado, lo que respecta a las nuevas agencias y puntos de atención, por esta Unidad de Planificación en concordancia por el área de Historia Laboral, de acuerdo a email suscrito por la Anl... - faltan especificaciones técnicas y costos referenciales la cual solicito su ayuda con un técnico informático, para que de acuerdo a esa información se continúe con el proceso (...) ...”*

La Profesional de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE) con oficio 13000900-11-224 de 22 de agosto de 2013, trasladó a la Jefa del departamento de Servicios

*26  
(2013)*

Generales las especificaciones técnicas y costos referenciales del proyecto de calificadores de servicios de los módulos de atención al público, que fueron elaborados por el Coordinador del G.T. de Servicios Informáticos (e), además señaló:

*"... tengo a bien adjuntar el estudio del proyecto actualizado, de acuerdo a las especificaciones y necesidades por parte de esta Dirección Provincial..."*

Cabe indicar que los costos referenciales y especificaciones técnicas fueron realizados por 140 calificadores, conforme al proyecto remitido por la Profesional de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE).

El Director Provincial del IESS - Guayas, con Resolución Administrativa 13000900-181-CTP-G-2013 de 10 de diciembre de 2013, adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-IESS-30-DPG-13 a la persona natural con RUC 09257902891001 por el Valor de 32.800,00 USD, sin IVA, por lo cual se suscribió el Contrato AA DPG # 121-2013 el 24 de diciembre de 2013, con el objeto de proveer 140 calificadores touch screen, entre otros, designando como Administrador del Contrato, al Técnico Informático de Servicios Informáticos.

La Oficinista, Responsable de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura (e), mediante correo electrónico de 17 de enero de 2014, informó al Administrador de Contrato que:

*"... se deben instalar los calificadores solo en los puntos que tenemos en funcionamiento actualmente, esto son todos los CAUs: Matriz, Alborada, Norte, Urdesa, Durán y Milagro... Cámara de Comercio y en Naranjal; el resto de calificadores se deberá coordinar para ser instalados posteriormente cuando aperturemos el resto de puntos del servicio a los usuarios como son los GADS y los otros cantones. Cabe recalcar que cuando se instalen los calificadores en los CAUS, se deberán guardar los que no tengan funcionario asignado en módulo, precautelando la seguridad de los mismos..."*

Adjunto al correo electrónico, remitido por la Responsable de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura (e) al Administrador de Contrato, no se evidencia documento que sustente el no funcionamiento de los puntos de atención que limite la instalación de los calificadores.

La proveedora con comunicación de 11 de febrero de 2014, solicitó al Director Provincial, autorizar la entrega recepción de los bienes y se comprometió a instalar, capacitar y configurar con las aplicaciones (wifi y/o pardus) tan pronto se les comunique que estén habilitados los puntos de atención.

*(Acute)*

Al respecto el Administrador del Contrato, con memorando IESS-DPGSSC-2014-512 de 19 de febrero de 2014, comunicó al Director Provincial que:

*"... Una vez que se ha procedido a la configuración e instalación de 97 calificadores de servicios en este Edificio Institucional y en las Agencias Norte, Alborada, Urdesa Durán y Milagro y en los Puntos de Atención de Naranjal y Edificio de las Cámaras los que se encuentran funcionando a cabalidad, quedando por instalarse... 43 de los 140 adquiridos y luego de recibir la comunicación mediante correo institucional de ... 2014.01.17 suscrito por la (...) Responsable de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura... en el que se me indica "el resto de calificadores se deberá coordinar para ser instalados posteriormente cuando aperturemos el resto de puntos del servicio a los usuarios como son los GADS y los otros Cantones.- Ante lo expuesto se determina que no se pueden configurar e instalar los demás calificadores hasta que se aperturen los diferentes puntos de servicio, por lo que solicitó se autorice continuar con el proceso de entrega recepción..."*

En acta de entrega recepción de 28 de febrero de 2014, se dejó constancia que fueron instalados 97 calificadores, quedando 43 sin instalar; lo que fue confirmado en constatación física realizada por el equipo de Auditoría, el 4 de agosto de 2016, donde se verificó 97 calificadores instalados y 43 en la Bodega de Suministros Informáticos, nuevos, sin uso y sin instalar, conforme se detalla a continuación:

AREAS	DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLIEGOS, CONTRATO Y PROYECTO ORIGINAL Y ACTUALIZADO	CANTIDAD INSTALADAS CONFORME ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	DIFERENCIA SIN INSTALAR (EN BODEGA DE SUMINISTROS INFORMÁTICO)
<b>AGENCIAS</b>			
Centro de atención universal (PB. Mezanine y Pensiones)	58	43	15
Norte	10	10	0
Urdesa	10	10	0
Albrada	10	10	0
Durán	15	12	3
Milagro	10	10	0
<b>PUNTOS DE ATENCIÓN</b>			
<b>BIESS</b>	1		1
Naranjal	1	1	0
Playas	1		1
Balzar	2		2
Cámara de Comercio	1	1	0
Cámara de Industria	1		1
Cámara de Construcción	1		1
Municipios	19		19
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>97</b>	<b>43</b>

La Abogada, Subdirectora de Servicio al Asegurado y la Técnica Informática, Responsable del G.T. Centro de Atención Universal (CAU), indicaron que, los puntos de atención en los cuales no se instalaron los calificadores, siempre funcionaron, y que desconocen la razón por la cual no se instaló en dichos puntos los calificadores para la medición de atención.

*(Coedo)*

Lo comentado se presentó por las siguientes causas:

La Profesional, Coordinadora de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE), en funciones desde el 14 de noviembre de 2011 al 29 de octubre de 2013, no actualizó las necesidades, las especificaciones técnicas y costos referenciales presentados con oficios 13000900-11-220 y 13000900-11-224 de 20 y 22 de agosto de 2013 a la Jefa del departamento de Servicios Generales respecto a las nuevas agencias y puntos de atención contempladas inicialmente en el "*Proyecto para el Mejoramiento de la Imagen Institucional con la Medición de la Satisfacción de la Atención en la Programación Anual de la Política Institucional (PAP)*," en el que se programó 140 calificadores y no consideró que en la Dirección Provincial – Guayas, estaban habilitados 97 puntos de atención preparados.

El Director Provincial del IESS - Guayas, en funciones desde el 13 de junio de 2013 al 31 de marzo de 2014, no dispuso a la Profesional, Coordinadora de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE) previo a publicar el 20 de diciembre de 2013, el proceso de adquisición por subasta inversa para la adquisición de 140 calificadores en la Dirección Provincial – Guayas, del Proyecto para el Mejoramiento de la Imagen Institucional con la Medición de la Satisfacción de la Atención en la Programación Anual de la Política Institucional (PAP), que actualice las necesidades, las especificaciones técnicas y costos referenciales presentados con oficios 13000900-11-220 y 13000900-11-224 de 20 y 22 de agosto de 2013, respecto a las nuevas agencias y puntos de atención contempladas inicialmente, además, no tomó acción luego que le fue comunicado por el Administrador del Contrato con memorando IESS-DPGSSC-2014-512 de 19 de febrero de 2014, que 43 calificadores no fueron instalados por no existir puntos de servicios aperturados.

La Abogada, Subdirectora de Servicio al Asegurado, con período de gestión del 1 de enero de 2011 al 30 de octubre de 2013, no coordinó con la Profesional, Coordinadora de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE), para que actualice las necesidades, las especificaciones técnicas y costos referenciales presentados con oficios 13000900-11-220 y 13000900-11-224 de 20 y 22 de agosto de 2013 a la Jefa del departamento de Servicios Generales respecto a las nuevas agencias y puntos de atención contempladas inicialmente en el "*Proyecto para el Mejoramiento de la Imagen Institucional con la Medición de la Satisfacción de la Atención en la Programación Anual de la Política*

*SP*  
(nueva)

*Institucional (PAP),” en el que se programó 140 calificadores y no consideró que en la Dirección Provincial – Guayas, estaban habilitados 97 puntos de atención preparados. La Técnica Informática, Responsable del G.T. Centro de Atención Universal (CAU), en su período de gestión del 1 de enero de 2011 al 13 de julio de 2015, no coordinó con la Abogada, Subdirectora de Servicio al Asegurado y la Profesional, Coordinadora de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE) para actualizar las necesidades planteadas en *Proyecto para el Mejoramiento de la Imagen Institucional con la Medición de la Satisfacción de la Atención en la Programación Anual de la Política Institucional (PAP)*, considerando que no estaban habilitados todos los puntos para la compra de 128 calificadores sugerido en la actualización que realizó, ya que únicamente existían en la Dirección Provincial – Guayas, 97 puntos de atención preparados.*

Lo expuesto originó que la cantidad determinada para el proceso precontractual no se ajusten a los puntos en funcionamiento y se adquieran 140 calificadores de los cuales se instalaron 97 y 43 se quedaron sin uso en la Bodega de Suministros Informáticos.

El Oficinista, Guardalmacén de la Bodega de Suministros Informáticos ( e), en funciones desde el 16 de abril de 2014 y el 31 de mayo de 2016, no informó al Director Provincial de IESS - Guayas la existencia de 43 calificadores nuevos que fueron ingresados a la bodega a base del acta de entrega recepción de 28 de febrero de 2014, para que circularice a las diferentes áreas administrativas y a otras unidades del IESS, dando a conocer, los bienes que se encuentran embodegados, lo que originó que se mantengan 43 calificadores nuevos y sin uso embodegados desde el 28 de febrero de 2014 hasta el 31 de mayo de 2016, fecha de corte del examen especial.

Los referidos servidores, incumplieron lo dispuesto en el artículo 83.- Responsabilidades, números 8 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22.- Deberes de las o los servidores públicos, letra b) de la Ley Orgánica del Servicio Público de 6 de octubre de 2010; letra b) de la Ley Orgánica del Servicio Público de 6 de octubre de 2010; la letra f) número 3 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Resolución C.D. 457 de 12 de agosto de 2013; Art. 11.- Uso y conservación de bienes del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público de 17 de octubre de 2006; y, artículo 2.- De las personas y entidades responsables y Artículo 19.- Inspección y recepción, del Reglamento General para la Administración, utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público de 24 de agosto de 2015; e, inobservaron, las

*el*  
*(devo)*

Normas de Control Interno NCI 100-01 Control Interno, NCI 100-03.- Responsables del control interno y NCI 401-03.- Supervisión.

En la Resolución C.D. 457 de 12 de agosto de 2013, letra f) número 3. Dirección Provincial, entre las funciones y responsabilidades constan:

*"... Supervisar el cumplimiento de los procesos de manejo, custodia, traslado y control de activos fijos y bienes..."*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la LOCE y 22 de su Reglamento, se comunicaron los resultados provisionales al Director Provincial del IESS - Guayas, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-104; a la Abogada, Subdirectora de Servicio al Asegurado, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-107; a la Técnica Informática, Responsable del G.T. del CAU, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-108; al Oficinista, Guardalmacén de la Bodega de Suministros Informáticos (e), con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-109; todos de 31 de agosto de 2016; y, a la Profesional, Coordinadora de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE), con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-124 de 6 de septiembre de 2016.

La Abogada, Subdirectora de Servicio al Asegurado, en respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-107, con comunicación de 15 de septiembre de 2016, informó:

*"... Como unidad requirente que fue la Subdirección de Servicios al Asegurado se lo elaboró en las necesidades existentes a esa fecha. En virtud que surgió la desvinculación del personal y reducción del presupuesto se efectuaron ajustes al mismo, esto es, reduciendo el número de calificadores y dejándolos en 128...acogiendo lo reportado mediante oficio 13110900-4CAU-731 de 2012.04.20 derivado del Grupo de Trabajo de CAU Centro..."*

La Técnica Informática, Responsable del G.T. Centro de Atención Universal (CAU), en respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-108, con memorando IESS-DPGSAFRGC-2016-10313-M de 12 de septiembre de 2016, adjuntó el proyecto actualizado del Mejoramiento de la Imagen Institucional que correspondía a calificadores, remitido a la Unidad de Planificación Estratégica (UPE) mediante vía correo institucional de 19 de agosto de 2013, que en dicho documento en el numeral 6. requerimientos, consta la cantidad de 128 calificadores, además señaló:

*"... 4. Se realizó alcance al oficio 13110900-4CAU-699, mediante el cual se comunicó la cantidad de calificadores; esto es **128 calificadores**, que debían ser distribuidos... información que a la vez se envió a pedido de la... Profesional de la Unidad de Planificación, vía correo institucional el **19 de Agosto de 2013...** en el cual también se anexó el **Proyecto 10. Mejoramiento de la Imagen***

*Al  
oficio*

**Institucional**... 5. El cuadro que se detalla en oficio de la referencia (140), dicha cantidad corresponde al proyecto inicial.... Y que fuera modificado...”.

La Profesional, Coordinadora de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE), en respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-124, con comunicación de 19 de septiembre de 2016, informó:

“... La Unidad de Planificación Estratégica cumplió con aplicar los lineamientos, normas, procedimientos, guías metodológicas y técnicas relacionadas con la Planificación Institucional... y que el Centro de Atención Universal de la Subdirección de Servicios al Asegurado era la unidad responsable principal en establecer el objetivo y justificación del proyecto de acuerdo a las necesidades institucionales.- con oficio 13000900-11-220 de 20 de agosto de 2013, la Unidad de Planificación Estratégica remitió el estudio del proyecto realizado por la Subdirección de Servicios al Asegurado, a la Jefa de Servicios Generales, el mismo que a la fecha de acuerdo a la Guía Metodológica, mantenía la necesidad de adquirir 140 calificadores que serían distribuidos en las Agencias y Puntos de Atención considerando los convenios con los GADS de la Provincia para una mejor atención a los afiliados.- En respuesta a la Guía Metodológica del proyecto actualizado mencionado por la Analista Informática, Responsable de CAU, donde informa actualización en la cantidad de calificadores de 140 a 128 unidades, debo mencionar que la Unidad de Planificación Estratégica no recibió ningún Oficio o Memorando, con el proyecto actualizado... que de existir algún cambio, debía ser notificado y autorizado por el Director Provincial, Gerente del Proyecto en la ficha descriptiva...”.

El Oficinista, Guardalmacén de Bodega de Suministros Informáticos (e), en respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-109, con oficio 00887-BI-FAA de 12 de septiembre de 2016, informó:

“... en acta Entrega-Recepción Única del contrato área administrativa DPG # 121-2013 en el literal “G” que (sic) asentado que no es posible la instalación del resto de equipos hasta la apertura el (sic) resto de puntos de servicios a los usuarios como son los GADS y otros cantones...”.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados realizada el 23 y 28 de septiembre de 2016, se recibió lo siguiente:

La Abogada, Subdirectora de Servicio al Asegurado con memorando IESS-DPGSAFRGC-2016-11337-M de 30 de septiembre de 2016, señaló:

“... En el proyecto actualizado remitido por la Responsable del CAU Centro se consideró 128 calificadores, para servidores que se encontraban laborando en las áreas en funcionamiento.-... los calificadores no fueron entregados a todas las áreas y puntos de atención como: Pensiones, Playas, BIESS, Cámara de la Construcción, Cámara de la Industria, mismos que se encontraban en funcionamiento a la fecha de actualización del proyecto que fuera remitido por el CAU Centro al área de Apoyo a la Gestión Estratégica...”.

*Y  
Educa*

La Técnica Informática, Responsable del G.T. Centro de Atención Universal (CAU), con memorando IESS-DPGSAFRGC-2016-10907-M de 28 de septiembre de 2016, adjuntó el detalle de los puntos de atención que estaban en funcionamiento a abril de 2013, como: Playas, BIESS y Cámara de Comercio, e, informó:

*"... A la fecha de actualización del requerimiento de los Calificadores para los puntos de atención y agencias que consta en Of. 13110900-4CAU-731 DE 2012-04-20, enviado a Servicios Generales y de correo institucional de fecha 2013-08-19 enviado a la Unidad de Planificación; éstos estaban... habilitados y en funcionamiento por lo que se anexan reportes de producción donde podrá visualizar que las áreas estimadas para instalar los calificadores estaban aperturadas con servidores de la institución....- **Anoto también que en el oficio 13000900-11-220 de 2013-08-20 TR273458 la... Profesional de la Unidad de Planificación, en el segundo párrafo mencional (sic) que: "...adjunto el proyecto... el cual fue actualizado... por esta Unidad de Planificación en concordancia con el área de Historia Laboral, de acuerdo a email suscrito por la Anl. (...)"**; (lo subrayado es mío); es decir que está considerado el requerimiento de 128 calificadores..."*

La Profesional, Coordinadora de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE), con comunicación de 29 de septiembre de 2016, expuso:

*"... para el inicio del proceso de adquisición... la Subdirectora de Servicios al Asegurado, unidad requirente del proyecto consideró de acuerdo a las necesidades institucionales de esa fecha, la adquisición de 140 calificadores... el mismo que se menciona en Of. No. 13000900-11-220 del 20-08-2013, donde la Profesional de la UPE traslada a la Jefa de Servicios Generales... por lo que es necesario considerar que efectivamente existió una actualización del proyecto la misma que fue remitido para el inicio del proceso.- la Unidad de Planificación Estratégica envió formalmente el estudio del proyecto que en esa fecha fue actualizado por la Subdirección de Servicio al Asegurado y que de ser cierto lo indicado por la Analista Informática en la actualización de cantidades de calificadores, la Unidad de Planificación Estratégica no tenía ningún motivo para no enviar la versión final del proyecto, que de haber incurrido en algún error, hubieron plazos para rectificarlo ya que la Subdirección de Servicios al Asegurado estuvo copiada en todos los oficios respectivos dentro del proceso hasta la última instancia de elaboración de pliegos..."*

El Oficinista, Guardalmacén de la Bodega de Suministros Informáticos (e), con memorando IESS-DPGSSC-2016-5774-M de 30 de septiembre de 2016, informó:

*"... el suscrito mediante memorando IESS-DPGSSC-2016-5656-M de 26 de septiembre del presente, puso en conocimiento al... Responsable G.T. Abastecimiento, el inventario de 43 calificadores, efecto que se haga conocer a los diversos departamentos y áreas de la Dirección Provincial....- Es importante indicar que, el suscrito si bien es responsable de la custodia... más sin embargo, la entrega de los suministros y demás materiales es procedente previa aprobación del Responsable G.T. Abastecimiento, Subdirector Prov. Servicios Corporativos o Director Provincial, con el requerimiento respectivo del área que lo necesite..."*

*(Anl.)*

Lo comentado por la Abogada, Subdirectora de Servicio al Asegurado y la Técnica Informática, Responsable del G.T. Centro de Atención Universal (CAU), no modifica el criterio de Auditoría, por cuanto, el proyecto de los 128 calificadores no se ajustó a los 97 puntos de atención que se encontraron en funcionamiento, quedando 31 calificadores sin uso. Asimismo, lo manifestado por la Profesional de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE), no cambia el criterio de Auditoría, debido a que impulso el trámite de adquisición con el proyecto inicial de 140 calificadores y no el actualizado por 128, quedando 43 calificadores sin uso; y, lo indicado por el Guardalmacén, no varía nuestro comentario, debido a que desde la recepción de los bienes el 28 de febrero de 2014 hasta el 4 de agosto de 2016, fecha de la constatación transcurrió más de dos años en que debió dar a conocer a las autoridades correspondientes la existencia de 43 calificadores nuevos sin uso, para la su utilización.

**Proceso: SIE-IESS-03-DPG-15 “Adquisición de perchas para el archivo del edificio villamil y ex cine Lido de la Dirección Provincial del I.E.S.S Guayas”, Contrato AA # DPG 007-2015 de 29 de mayo de 2015.**

El Director Provincial del IESS – Guayas, con Resolución Administrativa IESS-DGP-016-CTP-G-2015 de 27 de abril de 2015, adjudicó el proceso a la Compañía JOCE CIA. LTDA., con RUC 1791310519001, suscribió el Contrato AA # DPG 007-2015 de 29 de mayo de 2015 para la adquisición de 462 perchas para el archivo del Edificio Villamil y ex cine Lido de la Dirección Provincial del Guayas, y, con memorando IESS-DGP-2015-2755-M de 15 de mayo de 2015, designó al Guardalmacén, como Administrador del Contrato.

El 16 de julio de 2015 se suscribió el acta de entrega recepción entre el Administrador del Contrato, Delegado Técnico, Delegado de EGAF, Delegado de Asesoría Jurídica y Contratación y Guardalmacén de Bodega de Especies y el Contratista, por la recepción de las 462 perchas, en la se dejó constancia la distribución de las mismas así: 94 en el cine Lido; 60 en el edificio institucional en archivos de fondos de reservas, 30 para cuentas individuales; y, 308 distribuidas en el edificio monto de piedad, 4 piso, garaje y 1 piso.

Luego de la constatación física realizada por el equipo de Auditoría Interna, el 4 de agosto de 2016, observamos que 294 perchas están en el edificio del ex Monte de

*Cealora*

Piedad, en la planta baja, piso 1, 4, y 5, nuevas y sin uso, cuya descripción conforme al contrato y acta de entrega - recepción son perchas metálicas color gris, de 2200 mm x 1200 x 400 (altura, frente y fondo) bandejas con refuerzos central longitudinal, perfil de ángulo de 3 mm perforados de 5 niveles o divisiones con protector antideslizante, las mismas que no se encuentran registrado en el inventario de Bodega de Especies.

El Guardalmacén de Bodega de Especies, con período de gestión del 28 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2016, no registró en el sistema de inventario la recepción de las 462 perchas, no informó al Director Provincial de IESS - Guayas la existencia de esos bienes que fueron recibidos el 16 de julio de 2015 y se encontraban en el edificio del Ex Monte de Piedad, para que circularice a las diferentes áreas administrativas y a otras unidades del IESS, dando a conocer, los bienes que se encuentran embodegados sin uso, lo que ocasionó que se mantengan 294 perchas, nuevas y sin uso desde el 16 de julio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016 fecha de corte del examen especial; y, se desconozca su existencia en el sistema de inventario de la Bodega, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 83.- Responsabilidades, números 8 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22.- Deberes de las o los servidores públicos, letra b) de la Ley Orgánica del Servicio Público de 6 de octubre de 2010; Art. 11.- Uso y conservación de bienes del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público de 17 de octubre de 2006; y, artículo 2.- De las personas y entidades responsables y Artículo 19.- Inspección y recepción, del Reglamento General para la Administración, utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público de 24 de agosto de 2015; e, inobservó, las NCI 100-01 Control Interno y NCI 100-03.- Responsables del control interno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la LOGGE y 22 de su Reglamento, comunicamos los resultados provisionales al Guardalmacén de Bodega de Especies, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-114 de 31 de agosto de 2016, quien con oficio 02 de 12 de septiembre de 2016, señaló:

*"... en ningún momento recibí una acta entrega formal por parte del Administrador del Contrato... Y por ello no se registra de mi parte el ingreso a bodega de las perchas, quiero dejar en claro que mi participación dentro del acta de entrega recepción principal fue únicamente con la designación de que en el edificio ubicado en Villamil 114 y Mejía existía el espacio físico (Ex Monte de Piedad), más no siendo responsable como administrador del contrato o guardalmacén, registro de custodia, ni distribución de los bienes.- reitero que si es verdad que yo estaba como responsable de la bodega de especie en ningún momento recibí un distributivo..."*

*98*  
*(Quiso)*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados realizada el 23 de septiembre de 2016, el Guardalmacén de Bodega de Especies, con memorando IESS-DPGUPGCG-2016-0575-M de 30 de septiembre de 2016, señaló:

*“... el suscrito como guardalmacén de la Bodega de especies formó parte de la recepción de las mismas, ya que fueron entregadas conforme el Objeto del Contrato... las perchas fueron distribuidas conforme dispuso el Administrador del contrato, debido a lo estipulado en el Contrato en referencia – Cláusula Segunda – Objeto del Contrato... que dice: “Las perchas deberán ser instaladas en las áreas que indique el administrador del contrato, previa coordinación con el Grupo de Trabajo de Mantenimiento y las áreas requirentes”.-... como se evidencia en el Acta de Entrega – Recepción que se quedaron 308 perchas ubicadas en el 4to. Piso, garaje y 1er. Piso del Edificio Villamil, dado que son espacios físicos en el que manejan archivos de las diferentes dependencias de la Dirección Provincial del Guayas...”.*

Lo comentado por el Guardalmacén no modifica el criterio de Auditoría, toda vez que, participó en la diligencia de entrega recepción legalizando el acta elaborada para el efecto; y, dentro de las responsabilidades está la de registrar todo bien que ingresa a la Bodega, así como su control, dejando de comunicar la existencia de estos bienes, a autoridad para su utilización, lo que ocasionó, que se mantengan 294 perchas nuevas y sin uso, en el edificio del ex Monte de Piedad.

**Proceso: SIE-IESS-36-DPG-14 Adquisición de purificadores de aire para diferentes dependencias de la Dirección Provincial del I.E.S.S. - GUAYAS**

Con memorandos IESS-DPGSSC-2014-5543-M y IESS-DPGSSC-2014-5644-M de 5 y 8 de julio de 2014, la Oficinista, Responsable del G.T. de Abastecimiento, entregó al Subdirector de Servicios Corporativos, los términos de referencias y el presupuesto referencial por 15 purificadores de aires, considerando los requerimientos realizados con memorandos IESS-DPGSSC-2014-5360-M, IESS-DPGSSC-2014-2315-M y IESS-DPGSSC-2014-4476 de 1, 2 y 4 de julio de 2014, por el Subdirector de Servicios Corporativos, el Coordinador de Servicios Informáticos y la Contadora, quienes solicitaron 3, 2, y 2 purificadores de aires, respectivamente, sin que se evidencie las necesidades del requerimiento de la diferencia de los 8 purificadores.

Con acta de entrega recepción de 17 de octubre de 2014, se recibió los 15 purificadores de aire, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

  
(Callejas)

Dependencias	Distribución según términos de referencia	Cantidad instalada y funcionando
Subdirección de Servicios Corporativos (existe requerimiento)	3	3
Contabilidad (existe requerimiento)	2	
Servicios Informáticos (existe requerimiento)	2	
Bodega de Suministros	2	2
Archivo cuenta individuales	1	
Ex Cine Lido	4	
Archivo Fondo de Reservas	1	
EGAF		1
Dirección Provincial		1
Asesoría Jurídica		1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>8</b>

Como resultado de la constatación física realizada por el equipo de Auditoría Interna y que consta en Acta el 4 de agosto de 2016, conjuntamente con el Responsable de EGAF; Guardalmacén de Bodega de Especies; y, el Oficinista, Guardalmacén de Bodega de Suministros Informáticos (e); se encontraron 7 purificadores de aires, nuevos, sin uso y almacenados en la Bodega de Especies de las características: marca ALEN LIVE BETTER, modelo 357506, series: C-03-04-00012; C-03-04-00015; C-03-04-00019; C-03-04-00023; C-03-04-000114; C-03-04-00134; y, C-03-04-00137.

El Subdirector Provincial de Servicios Corporativos, con período de gestión del 1 de junio de 2014 al 30 de junio de 2015, no supervisó que las 15 unidades de purificadores de aire requeridas y descritas en los términos de referencia, cuenten con todos los justificativos de las áreas requirentes; la Oficinista, Responsable del G.T. de Abastecimiento, con período de gestión del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2015, realizó los términos de referencia para la adquisición de 15 purificadores de aire, sin contar con todos los respaldos de las necesidades de las áreas requirentes; lo que originó que se adquirieran 15 purificadores de aire, de los cuales 7 fueron requeridos así: 3 por el Subdirector de Servicios Corporativos, 2 por el Coordinador de Servicios Informáticos; y, 2 por la Contadora, con memorandos IESS-DPGSSC-2014-5360-M, IESS-DPGSSC-2014-2315-M y IESS-DPGSSC-2014-4476 de 1, 2 y 4 de julio de 2014, respectivamente; que de 8 no se disponga de la necesidad, de los cuales 7 se encuentren embodegados sin uso desde el 17 de octubre de 2014 que fueron recibidos hasta el 31 de mayo de 2016 fecha de corte del examen especial.

*(decisión)*

El Guardalmacén de la Bodega de Especies, en funciones desde el 28 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2016, no informó al Director Provincial de IESS - Guayas la existencia de 7 purificadores de aire que se mantiene embodegados, para que circularice a las diferentes áreas administrativas y a otras unidades del IESS, dando a conocer, los bienes que se encuentran sin uso, lo que originó que se mantengan los 7 purificadores de aire nuevos y sin uso en la Bodega de Especies desde el 17 de julio de octubre de 2014 fecha de la recepción hasta el 31 de mayo de 2016 fecha de corte del examen especial.

Los referidos servidores, incumplieron lo dispuesto en el artículo 83.- Responsabilidades, números 8 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22.- Deberes de las o los servidores públicos, letra b) de la Ley Orgánica del Servicio Público de 6 de octubre de 2010; letra m), número 3.7 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Resolución C.D. 457 de 12 de agosto de 2013; Art. 5.- Elaboración de los términos de referencia, letra a), de la Resolución INCOP 054-2011 de 12 de noviembre de 2011; Art. 11.- Uso y conservación de bienes del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público de 17 de octubre de 2006; y, artículo 2.- De las personas y entidades responsables y Artículo 19.- Inspección y recepción, del Reglamento General para la Administración, utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público de 24 de agosto de 2015; e, inobservó, las NCI 100-01 Control Interno, NCI 100-03.- Responsables del control interno y NCI 401-03.- Supervisión.

En la Resolución C.D. 457 de 12 de agosto de 2013, la letra m), número 3.7 Subdirección Provincial de Servicios Corporativos, entre las funciones y responsabilidades constan:

*“... m) Ejecutar los procedimientos precontractuales, de contratación y adquisiciones dentro de los niveles y montos autorizados para su circunscripción, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento, así como de las disposiciones internas...”*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la LOGGE y 22 de su Reglamento, comunicamos los resultados provisionales al Subdirector Provincial de Servicios Corporativos, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-101; a la Oficinista, Responsable del G.T. de Abastecimiento, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-103; y, al Guardalmacén de Bodega de Especies, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-104-A; de 31 de agosto de 2016.

  
(delet ccto)

El Subdirector Provincial de Servicios Corporativos con período de gestión del 1 de junio de 2014 al 30 de junio de 2015, en respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-101, con comunicación de 21 de septiembre de 2016, indicó:

*"... Los 7 purificadores de aire, por pura lógica, me permite indicar que si fueron encontrados sin uso en la bodega de especies, obedece a que las áreas requirentes de ellos finalmente no los necesitaron por alguna razón que desconozco..."*

La Oficinista, Responsable del G.T. de Abastecimiento, en respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-103, con memorando IESS-DPGSSC-2016-5623-M de 23 de septiembre de 2016, indicó:

*"...la suscrita actuando como área requirente... remitió los términos de referencia y el respectivo presupuesto referencial para la "ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE...", los cuales se tomó a consideración las áreas de archivos donde el tiempo de almacenamiento de documentos crean un ambiente con ácaros y otras bacterias que afecta a la salud de los funcionarios que laboran en esos lugares....- la suscrita informó que el requerimiento no constaban en el PAC... se puso a conocimiento del... Director Provincial del Guayas, para que se incluya en el PAC... mediante Quipux la DGP reasigna a la Subdirección con el comentario "AUTORIZADO, PROCEDER"..."*

El Guardalmacén de Bodega de Especies, hasta la conferencia final de comunicación de resultados realizada el 23 de septiembre de 2016, no presentó respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-104-A de 31 de agosto de 2016.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados realizada el 23 de septiembre de 2016, se recibió lo siguiente:

El Subdirector Provincial de Servicios Corporativos, con comunicación de 30 de septiembre de 2016, manifestó:

*"... Con oficio de... 21 de septiembre de 2016 di la mejor respuesta al respecto... en todo lo cual me ratifico para los descargos necesarios que me corresponden a sus resultados provisionales; agregando a toda adquisición, por mi parte los suficientes justificativos de necesidad institucional, y este caso, también por imperiosa necesidad de salud..."*

La Oficinista, Responsable del G.T. de Abastecimiento, con Memorando IESS-DPGSSC-2016-5775-M de 30 de septiembre de 2016, indicó:

*"... mediante memorando IESS-DPGSSC-2016-5101-M del 05-09-2016, la suscrita solicitó al Guardalmacén de Bodega, el stock de purificadores de aires... el mismo que informa que existen 4 purificadores que son destinados para los Archivos del Ex- Cine Lido... remite copia de acta entrega de dos purificadores al Área de Informática... y una a la Bodega de Informática..."*

*(Anexo)*

El Guardalmacén de Bodega de Especies, con memorando IESS-DPGUPGCG-2016-0575-M de 30 de septiembre de 2016, señaló:

*“... el suscrito dejo de ser Guardalmacén de Bodega de Especies en el mes de abril del 2016... sin embargo, con memorando IESSDPGSSC-2016-5658-M del 26-09-2016, el... Guardalmacén de Bodega de Informática... informa al... Responsable del G.T. Abastecimiento, que existe 4 purificadores en stock que son la el (sic) Edificio de Archivos del Ex – Cine Lido y solicita se haga conocer al Responsable de Gestión Documental...”*

Lo comentado por el Subdirector Provincial de Servicios Corporativos no modifica el criterio de Auditoría, toda vez que no supervisó que los términos de referencia, cuenten con el debido sustento de las áreas requirentes y la Oficinista, Responsable del G.T. de Abastecimiento, no cambia lo comentado por equipo de Auditoría por cuanto al realizar los términos de referencia no justificó con las necesidades de las áreas requirentes, y expresado por el Guardalmacén de Bodega de Especies, no varía el criterio de auditoría, por cuanto, no informó de la existencia de 7 purificadores almacenados.

### **Conclusiones**

- El Director Provincial del IESS - Guayas, no dispuso a la Profesional, Coordinadora de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE) previo a publicar el 20 de diciembre de 2013, el proceso de adquisición por subasta inversa para la adquisición de 140 calificadores del Proyecto para el Mejoramiento de la Imagen Institucional con la Medición de la Satisfacción de la Atención en la Programación Anual de la Política Institucional (PAP), que actualice las necesidades, las especificaciones técnicas y costos referenciales respecto a las nuevas agencias y puntos de atención contempladas inicialmente, además, no tomó acción luego que le fue comunicado por el Administrador del Contrato que 43 calificadores no fueron instalados por no existir puntos de servicios aperturados, tampoco la Subdirectora de Servicio al Asegurado, la Profesional, Coordinadora de la Unidad de Planificación Estratégica y Técnica Informática, Responsable del G.T. del Centro de Atención Universal (CAU), realizaron dicha actualización, lo que originó que la cantidad determinada para el proceso precontractual no se ajusten a los puntos en funcionamiento y se adquieran 140 calificadores de los cuales se instalaron 97 y 43 se quedarán sin uso en la Bodega de Suministros Informáticos.

*(Vente)*

- El Oficinista, Guardalmacén de la Bodega de Suministros Informáticos ( e), no informó al Director Provincial de IESS - Guayas la existencia de 43 calificadores nuevos que fueron ingresados a la bodega a base del acta de entrega recepción de 28 de febrero de 2014, para que circularice a las diferentes áreas administrativas y a otras unidades del IESS, dando a conocer, los bienes que se encuentran embodegados sin uso, lo que originó que se mantengan 43 calificadores nuevos y sin uso embodegados desde el 28 de febrero de 2014 hasta el 31 de mayo de 2016, fecha de corte del examen especial.
- El Guardalmacén de Bodega de Especies, no registró en el sistema de inventario de la bodega las 462 perchas adquiridas, ni informó al Director Provincial de IESS - Guayas la existencia de esos bienes que fueron recibidos el 16 de julio de 2015 y que se encontraban en el edificio del Ex Monte de Piedad, para que circularice a las diferentes áreas administrativas y a otras unidades del IESS, dando a conocer, los bienes que se encuentran embodegados sin uso, lo que ocasionó que se mantengan 294 perchas, nuevas y sin uso desde el 16 de julio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016 fecha de corte del examen especial; y, se desconozca su existencia en el sistema de inventario de la Bodega.
- El Subdirector Provincial de Servicios Corporativos, no supervisó que las 15 unidades de purificadores de aire requeridas y descritas en los términos de referencia, cuenten con todos los justificativos de las áreas requirentes, tampoco la Oficinista, Responsable de G.T. de Abastecimiento, que realizó los referidos documentos no contó con todos los respaldos de las necesidades de las áreas requirentes, lo que originó que se adquirieran 15 purificadores de aire, de los cuales 7 fueron requeridos así: 3 por el Subdirector de Servicios Corporativos, 2 por el Coordinador de Servicios Informáticos; y, 2 por la Contadora, con memorandos IESS-DPGSSC-2014-5360-M, IESS-DPGSSC-2014-2315-M y IESS-DPGSSC-2014-4476 de 1, 2 y 4 de julio de 2014, respectivamente; que de 8 no se disponga de la necesidad, de los cuales 7 se encuentren embodegados sin uso desde el 17 de octubre de 2014 que fueron recibidos hasta el 31 de mayo de 2016 fecha de corte del examen especial.
- El Guardalmacén de Bodega de Especies, no informó al Director Provincial de IESS - Guayas la existencia de 7 purificadores de aire que se mantiene embodegados, para que circularice a las diferentes áreas administrativas y a otras unidades del

98  
(Verdadero)

IESS, dando a conocer, los bienes que se encuentran sin uso, lo que originó que se mantengan los 7 purificadores de aire nuevos y sin uso en la Bodega de Especies desde el 17 de julio de octubre de 2014 fecha de la recepción hasta el 31 de mayo de 2016 fecha de corte del examen especial.

### **Hecho Subsecuente**

El Guardalmacén remitió una fotocopia del acta entrega recepción de 4 de agosto de 2016, que contiene información del traslado de la Bodega de Especie al área de Servicios Informáticos 2 purificadores de aire de serie: C-03-04-00012 y C-03-0400023.

### **Recomendaciones**

#### **A la Directora Provincial del IESS – Guayas**

1. Circularizará a las diferentes áreas administrativas y de ser necesario a otras unidades del IESS, dando a conocer, los bienes que se encuentran embodegados sin uso, con el fin de que dichos bienes sean utilizados, de cuya acción se dará a conocer al Responsable de Activos Fijos para el correspondiente registro y control.
2. Dispondrá a los Responsables de las áreas requirentes que previo a solicitar la adquisición de un bien o servicio, se justifique su necesidad de compra, con estudios y respaldos suficientes de las áreas requirentes; para evitar compras innecesarias que afecten los recursos institucionales y que queden almacenados sin uso en la bodega; todos estos documentos deberán ser enviados al Responsable de Compras Públicas, para que sean incluidos en el expediente del proceso precontractual.

#### **Al Subdirector Provincial de Servicios Corporativos del IESS – Guayas**

3. Dispondrá al Responsable de Compras Públicas, que al recibir la disposición para el inicio del proceso precontractual, verifique que consten todos los documentos de respaldos que justifiquen las necesidades de las áreas, caso contrario, devolverá o solicitará a las áreas encargadas de la consolidación de los requerimientos de adquisiciones de bienes, completar el expediente con información suficiente,

  
(Verificadas)

competente y relevante que sustente la compra y garantice el uso de los recursos institucionales.

#### **Al Guardalmacén de la Bodega del IESS – Guayas**

4. Una vez efectuada la entrega recepción por parte del proveedor, como Responsable de su recepción y custodia, coordinará con el Administrador del Contrato y procederá al registro en el sistema de inventario de bodega, su distribución a las áreas requirentes y en el caso de no ser retirados estos bienes, procederá a comunicar a su inmediato superior, para su utilización.

#### **Información relevante de los procesos de contratación de bienes y servicios, no fueron registrados ni publicados en el portal de compras públicas**

De la muestra analizada, los documentos de las garantías de fiel cumplimiento y de buen uso del anticipo, así como las actas de entrega recepción de 17 procedimientos de contratación de bienes y servicios de subasta inversa electrónica y cotización, no constan publicadas en el portal Institucional del SERCOP por los Responsables del G.T. de Compras Públicas. (Anexo 3).

El Asistente de Abogacía, Responsable del G.T. de Compras Públicas, con período de gestión del 4 de enero de 2011 al 19 de junio de 2013; la Asistente Administrativo, Coordinadora del G.T. de Compras Públicas con período de gestión del 1 de julio de 2013 al 16 de junio de 2014; y, el Oficinista, Coordinador del G.T. de Compras Públicas con período de gestión del 18 de junio al 31 de diciembre de 2014; como responsables del portal de compras públicas y del manejo de los procesos de contratación, no exigieron durante las etapas precontractual, contractual y de ejecución, las garantías de fiel cumplimiento y de buen uso del anticipo, así como las actas de entrega recepción de 17 procedimientos de contratación de bienes y servicios de subasta inversa electrónica y cotización, lo que ocasionó que no dispongan de los referidos documentos para publicar en el portal de compras públicas y no se aplique el principio de transparencia de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que la información se encuentre disponible para fines de control y claridad de los procedimientos de compras aplicados en la Dirección Provincial del Guayas; incumplieron, el artículo 83.- Responsabilidades, números 8 y 12 de la Constitución de

*(Vasquez)*

la República del Ecuador; artículo 22.- Deberes de las o los servidores públicos, letra b) de la Ley Orgánica del Servicio Público de 6 de octubre de 2010; el Art. 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 13 y 147 de su Reglamento; la Resolución INCOP Nro. 053-2011 Documentos relevantes de las fases precontractual y contractual comunes a los procesos de contratación pública; la Resolución 2013-080 de 7 de enero de 2013, que resuelve: Aprobar las herramientas informáticas para la implementación del seguimiento de ejecución, contractual para conocimiento, uso y aplicación por parte de las entidades contratantes; y, letra m), número 3.7, letra s) Subdirección Provincial de Servicios Corporativos, de la Resolución C.D. 457 de 12 de agosto de 2013; e, inobservaron, las Normas de Control Interno, NCI 100-01 Control Interno, NCI 100-03.- Responsables del control interno y NCI 401-03.- Supervisión.

La Resolución C.D. 457 de 12 de agosto de 2013, letra m), número 3.7 Subdirección Provincial de Servicios Corporativos, entre las funciones y responsabilidades constan:

*"... s) Ejecutar y supervisar las actividades de adquisición de bienes muebles, prestación de servicios básicos, así como los de transporte, conserjería, guardiana, alimentación, uniformes, equipos de trabajo e impresos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Dirección Provincial, de acuerdo a la normativa vigente..."*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la LOCGE y 22 de su Reglamento, comunicamos los resultados provisionales, al Asistente de Abogacía, Responsable del G.T. de Compras Públicas, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-050; la Asistente Administrativa, Coordinadora del G.T. de Compras Públicas, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-051; y, al Oficinista, Coordinador de Compras Públicas, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-052, de 21 de julio de 2016.

La Asistente Administrativa, Coordinadora del G.T. de Compras Públicas, en respuesta de nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-051, con comunicación de 8 de agosto de 2016, señaló:

*"... En relación a la información relevante... se procedió a publicar en cada proceso la información relevante la cual consta en cada uno de los procesos publicados en el portal institucional, me permito puntualizar que la convocatoria o invitación para participar en proceso se encuentra incluida dentro de los pliegos..., en todos los casos no aplica el acta de apertura de ofertas ya que al no existir errores de forma la Comisión designada... puede suscribir un acta única de calificación, el cuadro resumen de calificación de ofertas se encuentra incluido dentro de las actas de calificación, en las cuales consta el cuadro con los requisitos que cumple o incumple cada oferta..."*

*II*  
*(Acreditado)*

El Asistente de Abogacía, Responsable del G.T. de Compras Públicas, en respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-050, con memorando IESS-DPG-2016-0500-OF de 26 de agosto de 2016, indicó:

*"... dichos procesos fueron imposible finalizarlos, por cuanto había muchos inconvenientes y los mismos iban desde el hecho que los administradores no entregaban las respectivas actas para la finalización o que el contrato se encontraba ejecutándose y prorrogado en la fecha de culminación de mis labores; sin embargo, encargué en la misma acta esa tarea a la nueva responsable del Grupo de Trabajo de Compras Públicas, explicándole cual sería el trámite a seguir para proceder en estos casos especiales.-... Las... omisiones a las que se refiere... son absoluta responsabilidad del suscrito... fuimos consientes que se podían cometer errores... "no existe proceso perfecto"..."*

El Oficinista, Coordinador del G.T. Compras Públicas, con comunicación de 29 agosto de 2016, señaló:

*"... En relación a la información relevante... se procedió a publicar en cada proceso... la cual consta... en el portal institucional, me permito puntualizar que la convocatoria o invitación para participar en proceso se encuentra incluida dentro de los pliegos..., en todos los casos no aplica el acta de apertura de ofertas ya que al no existir errores de forma la Comisión designada... puede suscribir un acta única de calificación..."*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados realizada el 23 de septiembre de 2016, se recibió lo siguiente:

La Asistente Administrativa, Coordinadora del G.T. de Compras Públicas, con comunicación de 27 de septiembre de 2016, señaló:

*"... dos de ellos constan asignados a mi número de cédula... El ITEM 9... COTBS-IESS-05-DPG-12... dicho proceso fue publicado con el RUC anterior cuya denominación era "Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Dirección Provincial Guayas" por lo cual dicho trámite de migración al nuevo ruc denominado "Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social" debió realizarse oportunamente por el responsable del proceso de aquel entonces... tuve que realizar muchas gestiones para finalizar y obtener documentación de aquellos procesos que no fueron finalizados en su momento, ya que en dicha acta no se adjuntaba los documentos de respaldo para poder finalizar el proceso... en relación al acta entrega recepción... no llegaban de manera inmediata a Compras Públicas para su finalización en el portal..."*

El Asistente de Abogacía, Responsable del G.T. Compras Públicas, con memorando IESS-SDPSSG-2016-12279-M de 30 de septiembre de 2016, indicó:

*"... Referente al proceso SIE-IESS-24-DPG-12, me permito informar que los términos de referencia, es decir los diseños y proyectos requeridos en el proceso, se pueden encontrar insertos en el pliego... el cual se encuentra debidamente publicado en el portal institucional.- Referente al acta entrega recepción... no es*

*(Verificación)*

*responsabilidad del suscrito... dichos procesos fueron imposible finalizarlos, por cuanto habían muchos inconvenientes.- Referente a las Garantías de fiel cumplimiento del contrato y del Buen uso del Anticipo... el proceso COTBS-IESS-03-DPG-13, no debe ser considerado como responsabilidad del suscrito, ya que si bien fue publicado en la época que fui funcionario de compras, al momento de suscribir el contrato, ya no era mi responsabilidad la subida al portal de los documentos que integraban el proceso.- Sin embargo las garantías... eran solicitadas por el Departamento de Asesoría y Contratación a los proveedores adjudicados... el custodio de dichos documentos era el Área Financiera del IESS, ... ésta no regresaba al Grupo de trabajo de Compras Públicas...".*

Lo comentado por el Asistente de Abogacía, el Oficinista y la Asistente Administrativo, como Responsables y Coordinadora del G.T. de Compras Públicas, no modifica el criterio de Auditoría, debido a que existen información relevante generada en los procesos de contratación pública, que no fueron elevadas al portal de compras públicas, lo cual restó transparencia contraviniendo disposiciones emitidas por el efecto.

### **Conclusión**

El Asistente de Abogacía, Responsable del G.T. de Compras Públicas, con período de gestión del 4 de enero de 2011 al 19 de junio de 2013; la Asistente Administrativo, Coordinadora del G.T. de Compras Públicas con período de gestión del 1 de julio de 2013 al 16 de junio de 2014; y, el Oficinista, Coordinador del G.T. de Compras Públicas con período de gestión del 18 de junio al 31 de diciembre de 2014; como responsables del portal de compras públicas y del manejo de los procesos de contratación, no elevaron información relevante de 17 procesos de adquisición de bienes y servicios al portal de compras públicas, lo que ocasionó que no se realicen las publicaciones de los documentos relevantes, conllevando a que la institución incumpla con las disposiciones emitidas y no se aplique el principio de transparencia de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que la información se encuentre disponible para fines de control y claridad de los procedimientos de compras aplicados en la Dirección Provincial del Guayas.

### **Al Subdirector Provincial de Servicios Corporativos del IESS - Guayas**

5. Dispondrá al Responsable del Grupo de Trabajo de Compras Públicas, que durante las etapas precontractual, contractual y de ejecución, obtenga la documentación que constituye información relevante de los procesos de contratación de bienes y

*(Verificación)*

servicios, para que sea publicada en el portal institucional de compras públicas, de manera oportuna, lo cual, vigilará su cumplimiento.

### **Falta de suscripción de actas de entrega recepción de documentos en cambio de Responsables del G.T. de Contabilidad**

En la Dirección Provincial del IESS-Guayas, se produjo el cambio de los Responsables del G.T. de Contabilidad, sin que se suscribiera el acta de entrega recepción del archivo de los expedientes físicos y magnéticos, que permitan establecer la documentación existente.

La Contadora Provincial, con período de gestión del 1 de enero de 2011 al 29 de enero de 2016 y como Responsable del G.T. de Contabilidad con período de gestión del 2 de enero de 2014 al 29 de enero de 2016; al finalizar sus funciones, no dejó realizada la entrega recepción de los documentos de pago de las adquisiciones de bienes y servicios; y, el Contador, Responsable del G.T. de Contabilidad, con período de gestión del 2 de marzo de 2016 al 31 de mayo de 2016; no solicitó a la servidora saliente la entrega formal de los documentos soportes de pago ni realizó un inventario de estos documentos, lo que no permitió que se mantenga un registro de información consolidada que facilite la localización de los documentos que soportan los pagos de los bienes y servicios.

Incumplieron el artículo 83.- Responsabilidades, números 8 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22.- Deberes de las o los servidores públicos, letra b) de la Ley Orgánica del Servicio Público de 6 de octubre de 2010; Art. 76.- Procedencia, Art. 77.- Actualización y Art. 78.- Procedimiento, del Reglamento General de Bienes del Sector Público de 17 de octubre de 2006, vigente hasta el 25 de agosto de 2015, concordante con los Art. 74.- Procedencia, Art. 75.- Actualización y Art. 76.- Procedimiento, del Reglamento, Utilización y Control de los Bienes del Sector Público de 24 de agosto de 2015, vigente; e, inobservaron, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la LOCGE y 22 de su Reglamento, comunicamos los resultados provisionales, a la Contadora Provincial, Responsable G.T. de Contabilidad, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-098; y, al Contador, Responsable del G.T. de Contabilidad, con oficio 51000000-EE.ABS.DPG-

099 de 31 de agosto de 2016.  
(Vautour)

La Contadora Provincial con período de gestión del 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2016 y como Responsable G.T. de Contabilidad en el periodo de 2 de enero de 2014 al 31 de enero de 2016; en respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-098, con comunicación de 8 de septiembre de 2016, informó:

*"... En el archivo del 8vo piso los boletines estaban ordenados en secuencia numérica por mes y año desde Enero del 2002 hasta Diciembre 2012; y los lotes desde Enero del 2013 hasta Enero del 2016 estaban ordenados por Compañías en secuencia numérica, lo que daba facilidad para la ubicación de los mismos.- Respecto a que no entregaron información documental de ... procedimientos de contratación; en esa fecha la suscrita ya no laboraba en la institución y el responsable del GT de Contabilidad debió disponer que vuelvan a ordenar el archivo que desordenaron y ubicar los lotes solicitados.- En el caso de que no tengan el número de lote deben verificar en el sistema con el nombre del proveedor el número de lote para poder buscar en el archivo..."*

El Contador, Responsable del G.T. de Contabilidad con período de gestión del 2 de marzo de 2016 al 31 de mayo 2016, en respuesta a nuestro oficio 51000000-EE.ABS.DPG-099, con memorando IESS-DPGSSC-2016-5492-M de 19 de septiembre de 2016, manifestó:

*"... las condiciones físicas, operativas y el estado en el que se encuentra la documentación que se encuentra en el archivo... fue presentado por el suscrito a la Subdirección Provincial de Servicios Corporativos mediante memorando Nro. IESS-DPGSSC-2016-1768-M, el 18 de marzo de 2016, en base al cual la Econ. (...) subdirectora Provincial de Servicios Corporativos de ese entonces dispone... la organización del archivo... y mantenimiento de la información del archivo..."*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados realizada, el 23 de septiembre de 2016, se recibió lo siguiente:

La Contadora Provincial, Responsable del G.T. de Contabilidad, con comunicación de 24 de septiembre de 2016, informó:

*"... un mes antes de mi salida, el Ing. (...) fue capacitado por la suscrita, en los procesos contables e informado de la correcta organización de los archivos, por cuanto... sería el Responsable del G.T. de Contabilidad....- el proceso se mantenía al día sin novedades que reportar por quienes solicitaba (sic) información, sean órganos de control interno o externo así como autoridades institucionales..."*

Lo comentado por la Contadora Provincial y el Contador, Responsables G.T. de Contabilidad, no modifica el criterio del equipo de Auditoría Interna, por cuanto con sus respuestas ratifican que no se efectuó dicha diligencia.

  
(Acreditado)

## Conclusión

La Contadora Provincial, con período de gestión del 1 de enero de 2011 al 29 de enero de 2016 y como Responsable del G.T. de Contabilidad con período de gestión del 2 de enero de 2014 al 29 de enero de 2016; al finalizar sus funciones, no dejó realizada la entrega recepción de los documentos de pago de las adquisiciones de bienes y servicios; y, el Contador, Responsable del G.T. de Contabilidad, con período de gestión del 2 de marzo de 2016 al 31 de mayo de 2016; no solicitó a la servidora saliente la entrega formal de los documentos soportes de pago ni realizó un inventario de estos documentos, lo que no permitió que se mantenga un registro de información consolidada que facilite la localización de los documentos que soportan los pagos de los bienes y servicios.

## Recomendaciones

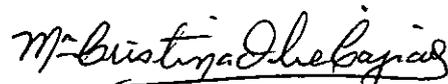
### Al Subdirector Provincial de Servicios Corporativos del IESS - Guayas

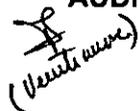
6. Dispondrá al Contador, que al inicio y culminación de un período de gestión del Responsable de la custodia de los archivos contables, procedan a realizar el acto de entrega recepción de los archivos físicos, dejando constancia en un acta suscrita por los intervinientes, lo que respaldará en medio magnético para asegurar la información, para futura acción de control.

### Al Contador Provincial del IESS - Guayas

7. Realizará un inventario de los documentos que soportan los pagos de los procesos de contratación de bienes y servicios, a fin de asegurar la integridad de la información que respalda los procesos de contratación.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad

  
Eco. María Cristina Orbe Cájiao  
**AUDITOR INTERNO DEL IESS**

  
(Verónica)